



BARRIO CENTRO

Concurso Nacional de ideas y anteproyectos

Hacia una **Centralidad
Metropolitana**
Ciudad de Córdoba



Municipalidad
de Córdoba



COLEGIO DE
ARQUITECTOS
DE LA PROVINCIA
DE CÓRDOBA



FADEA
Federación Argentina de
Entidades de Arquitectos





Entidad PROMOTORA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Intendente: Dr. Daniel PASSERINI

Viceintendente: Dr. Javier PRETTO

Secretario de Desarrollo Urbano: Arq. Diego PERALTA



Entidades ORGANIZADORAS:
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Presidente: Arq. Nicolás PAULÍN

Secretario General: Arq. Román GARABANO

REGIONAL 1 DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Presidenta: Arq. Silvana ZAYA

Secretaria General: Arq. Yolanda LÓPEZ LARA



AUSPICIANTE:

FADEA – Federación Argentina de Entidades de Arquitectos

Presidente: Arq. David RAY



Calendario del Concurso:

Apertura: 07/10/2024

Presentación de trabajos: 02/12/2024

Fallo jurado: 12/12/2024

Asesores:

Actúan como tales la Arq. Celina CAPOROSI, Arq. Guillermo MIR y Arq. Alejandro FLORES designados por la Promotora, y la Arq. Maricruz ERRASTI designada por la Organizadora.

Consultas a la Asesoría:

1º ronda de consultas hasta el día 17/10/2024

2º ronda de consultas hasta el día 07/11/2024

Asesoría Concurso Nacional de Ideas y Anteproyectos “PLAN DE BARRIO CENTRO”, hacia una Centralidad Metropolitana de la Ciudad de Córdoba 2024. Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba – Argentina

Tel / Fax: + 54 351 4235450 - 4234987.

Dirección Postal: Laprida 40 - Bº Nueva Córdoba - CP 5000 - Ciudad de Córdoba

E mail: concurso@colegio-arquitectos.com.ar

Premios:

1º Premio: \$13.000.000 (Trece Millones de Pesos)

2º Premio: \$5.000.000 (Cinco Millones de Pesos)

3º Premio: \$2.000.000 (Dos Millones de Pesos)

Menciones Honoríficas.

Índice

CAPÍTULO I – Reglamento del Concurso

1.1. Llamado a Concurso

1.2. Bases

1.3. Carácter del Concurso

1.4. De los/as participantes

1.4.1. Obligaciones de los/as participantes

1.4.2. Condiciones que deben reunir los/as participantes

1.4.3. Reclamos de los/as participantes

1.4.4. Declaración de los/as participantes

1.4.5. Anonimato

1.4.6. Inscripción

1.4.6.1. Procedimiento de inscripción

1.4.7. Incumplimiento y penalidades

1.5 Asesoría

1.5.1. De la Asesoría

1.5.2. Deberes de la Asesoría

1.5.3. Consultas a la Asesoría

1.5.4. Formulación de las consultas

1.5.5. Respuestas e Informe de la Asesoría

1.6. Jurado

1.6.1. Composición del Jurado

1.6.2. Funcionamiento del Jurado

1.6.3. Deberes y atribuciones del Jurado

1.6.4. Convocatoria y sede del Jurado

1.6.5. Informe de la Asesoría

1.6.6. Plazo para la actuación del Jurado

1.6.7. Premios desiertos

1.6.8. Inapelabilidad del fallo

1.6.9. Apertura de declaraciones juradas

1.6.10. Falsa Declaración

1.6.11. Acta Final

1.7. Presentación de los trabajos

1.7.1. Condiciones

1.7.2. Exclusión del Concurso

1.7.3. Recepción de los trabajos

1.8. Retribuciones

1.8.1. Premios

1.9. Obligaciones

1.9.1. Obligaciones del Promotor y del Ganador

1.9.2. Propiedad intelectual

1.9.3. Jurisdicción

1.9.4. Exposición

CAPÍTULO II – Condiciones particulares

2.1. Objeto del Concurso

2.2. Objetivos

2.3. Marco de actuación

2.4. Ambito de intervención: El Centro de la Ciudad de Córdoba

2.4.1. Breve reseña histórica

2.4.2. Antecedentes, planes y proyectos

2.4.3. Marco normativo

2.5. Aspectos patrimoniales

2.6. Alcance de la intervención

2.6.1. Líneas de acción

2.6.2. Escalas de proyecto

2.7. Jornada participativa

2.7.1. Sobre la metodología “Café del mundo”

2.7.2. Resultados

2.8. Criterios de valoración

CAPÍTULO III – Condiciones de presentación

3.1. Presentación

ANEXOS

A. Bases Gráficas del Concurso

A.1. Plano base del ámbito de intervención

A.2. Plano general Centro Metropolitano

A.3. Plano general del Área Central

A.4. Plano del Centro Histórico

A.5. Modelo 3D

B. Mapas abiertos

Plan de Barrio Centro

B.1. Mapa escalas de intervención

B.2. Mapa patrimonio arquitectónico urbano

B.3. Mapa valoración patrimonial

B.4. Mapa equipamiento

B.5. Mapa transporte público

B.6. Mapa movilidad activa

B.7. Mapa obras recientes

C. Fotografías y videos

C.1. Fotografías peatonales

C.2. Fotografías aéreas

C.3. Plano de ubicación de las fotografías

C.4. Videos

D. Jornada Participativa

D.1. Reporte de la Jornada Participativa

E. Información complementaria

E.1. Estudio del Área Central de la Ciudad de Córdoba. ADEC 2017

E.2. Proyecto Respira Córdoba

E.3. PRIAC, Plan de Recuperación Integral del Área Central de la Ciudad de Córdoba. 2023

E.4. Compendio Legal y Normativo elaborado por el Consejo Asesor de Patrimonio

E.5. Consideraciones generales elaboradas por el Consejo Asesor de Patrimonio





Capítulo I

Reglamento del Concurso

1. Llamado a Concurso

La Municipalidad de Córdoba, en calidad de entidad PROMOTORA del presente llamado, y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, en carácter de entidad ORGANIZADORA, llaman al Concurso Nacional de Ideas y Anteproyectos “*PLAN DE BARRIO CENTRO*” Hacia una centralidad metropolitana, Ciudad de Córdoba 2024.

1.2. Bases

El Concurso se regirá por lo establecido en el presente Reglamento, Programa y Anexos, llamados en adelante “BASES”, las que tendrán carácter contractual entre la Entidad Promotora, la Entidad Organizadora y los/as participantes del presente Concurso, en adelante llamados los/as “Participantes”. Estas Bases se ajustan al Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), aplicable al Concurso en razón de la actividad profesional que nuclea a la Entidad Organizadora y a los/as Participantes. A los efectos interpretativos, deberá tenerse presente que cualquier cuestión que se

suscite con motivo de la aplicación de las normas antes mencionadas se dilucidará de acuerdo al siguiente orden de prelación: a) Las BASES –REGLAMENTO, PROGRAMA y ANEXOS-, b) el Reglamento de Concursos de FADEA (en adelante llamado “RC”), el cual se encuentra disponible electrónicamente en:

<https://www.fadea.org.ar/>.

La elaboración de las “BASES” contempló el relevamiento de problemas relacionados al ámbito de intervención y las demandas de sus actores. En esta línea, las actividades denominadas “Mesas de Trabajo con Áreas de la Municipalidad de Córdoba” y “Jornada Participativa con referentes del Centro” fueron realizadas durante los meses de agosto y septiembre de 2024. Asimismo, la información relevada e integrada a las presentes bases será considerada al momento de la evaluación de las propuestas por el Cuerpo de Jurados.

Las Bases son sin costo y se pueden descargar en:

<http://www.colegio-arquitectos.com.ar>

1.3. Carácter del Concurso

El presente Concurso de IDEAS Y ANTEPROYECTOS es de alcance NACIONAL, a una (1) sola prueba y de acuerdo a lo definido en el Cap. IV, Art. 4.4., Inciso A, del Reglamento de Concursos de FADEA.

El Concurso queda abierto desde el Lunes 7 de Octubre hasta el Miércoles 2 de diciembre de 2024.

No se otorgarán prórrogas al plazo de entrega de los trabajos, salvo que la entidad ORGANIZADORA lo considere pertinente, requiriéndose para ello la conformidad de la entidad PROMOTORA.

En todos los casos, la entrega será anónima. La presentación deberá incluir la totalidad de los elementos detallados en estas Bases. Todos los/as participantes autores/as y colaboradores/as del Concurso toman conocimiento de que los trabajos presentados, que, a juicio de las autoridades del Concurso, tengan valor suficiente, podrán ser expuestos, publicados y/o difundidos en los medios y formas que se estime convenientes, luego del fallo del Concurso e independientemente de haber sido ganador/es o no de algún premio o mención. Al participar otorgan su plena conformidad para tal difusión, sin derecho a compensación alguna. Aquellos/as autores que lo deseen, podrán solicitar que se

mencione su autoría o colaboración. En caso contrario, deberán, declarar en forma grupal o individual, su intención de mantener anonimato mediante la Delaración Jurada de la inscripción. Todos/as los/as concursantes conservan el derecho de citar y publicar el trabajo presentado, sin que ello implique reclamo de adicionales a lo establecido en las presentes BASES.

1.4. De los/as participantes

1.4.1. Obligaciones de los/as participantes

La participación en este Concurso implica el conocimiento y aceptación plena de todas las disposiciones de las Bases, así como del Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA).

1.4.2. Condiciones que deben reunir los/as participantes

Para participar en este Concurso son requisitos: ser Arquitecto/a, estar matriculado/a y habilitado/a para el ejercicio de la profesión en el Colegio o entidad de arquitectos correspondiente, adherida a FADEA. En caso de que se presentaran equipos multidisciplinarios los/los miembros que no sean Arquitectos/as, deberán ser declarados/as como colaboradores de la propuesta según corresponda.

No podrá presentarse al Concurso:

- A. Quienes formen parte de la administración o desempeñen funciones laborales en la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Córdoba al momento de la firma del Convenio o de la elaboración de las Bases.
- B. Quienes hayan intervenido en la confección de las Bases, exceptuando a los/as profesionales matriculados/as que participaron en la “Jornada Participativa con actores y organizaciones” organizada por la Municipalidad de Córdoba, quienes si podrán participar.
- C. Quienes no se encuentren al día con las cuotas societarias o la matrícula de la Entidad, que se encuentren inhabilitado por esta o que no esté asociado o matriculado.
- D. Quienes hayan tenido una vinculación profesional desde 6 me-



ses antes de la firma del Convenio del Concurso y hasta su cierre inclusive, o mantenga un vínculo de parentesco con la Asesoría.

- E. Los/as integrantes del Órgano Directivo de la Entidad Organizadora del concurso que estén vinculados/as con la gestión y/o la organización de éste.
- F. Quiénes por cualquier motivo hayan tenido acceso a las Bases antes de su lanzamiento.

El/la Participante que fuera socio/a, colaborador/a, posea parentesco o relación de consanguinidad dentro del cuarto o segundo grado, fuera empleado/a o empleador/a en los últimos seis meses, de algún miembro del Cuerpo de Jurados de la Federación, de la Entidad Organizadora, o de algún miembro del Jurado designado por la Entidad Promotora, deberá comunicarlo al participar en el Concurso. Esta situación provocará la exclusión del Jurado involucrado quien no podrá ser sorteado/a o elegido/a para el caso en cuestión, a fin de evitar incompatibilidades.

1.4.3. Reclamos de los/as participantes

Ningún/a participante podrá presentar reclamos ante la Entidad Promotora y/o la Entidad Organizadora, ni recurrir a propaganda que desvirtue el fallo o desprestigie a los miembros del Jurado, a la Asesoría, la Entidad Promotora, la Entidad Organizadora y/o otros participantes. Quienes transgredieren lo establecido, serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Disciplina o Ética competente en la Jurisdicción.

1.4.4. Declaración de los/las participantes

Cada participante deberá declarar por escrito y firmar que la idea presentada es una obra de su autoría, concebida por él/ella y dibujada bajo su directa supervisión y dirección. Esta declaración se formalizará mediante una Declaración Jurada que se completa en la PLATAFORMA DIGITAL del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada bajo ningún concepto. En la misma podrá mencionar a los/as colaboradores/as, sin embargo, la Entidad Promotora sólo contraerá obligaciones derivadas del Concurso con el/la profesional o profesionales arquitectos/as au-

tores del trabajo premiado, considerándose la mención de los/as colaboradores/as a título informativo.

Además, todos/as los/as participantes además aceptan, en la Declaración Jurada la siguiente información: declarar las obras, proyectos y/o ideas, con sus respectivos autores/as y mencionar el material que hayan utilizado como inspiración para la creación de la propuesta.

1.4.5. Anonimato

Los/as participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, ni mantener comunicaciones relacionadas con el Concurso con miembros del Jurado, de la Asesoría, de la Entidad Organizadora y/o con la Entidad Promotora, salvo en la forma en que se establece en los puntos 1.5.3. y 1.5.4. de estas Bases (Art. 10.2.2. RC). El incumplimiento de esta previsión, resultará en la descalificación del Concurso.

1.4.6. Inscripción

La inscripción al Concurso es obligatoria para todos/as los/as participantes y deberá realizarse siguiendo los pasos establecidos a continuación. Se establece como **FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN el día viernes 29 de noviembre hasta las 23:59 hs.** para participantes matriculados/as en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba y el jueves 28 de noviembre a las 23:59 hs. para participantes matriculados/as en otras Entidades y/o Colegios de Arquitectos para asignar usuario y contraseña en la Plataforma de Concursos. La inscripción no obliga a participar del Concurso.

1.4.6.1. Procedimiento de Inscripción

1. Para matriculados/as en el Colegio de Arquitectos/as de la Provincia de Córdoba:

Solo UN integrante del equipo/grupo deberá ingresar a su sesión de autogestión-CAPC, con su usuario y contraseña habituales, hacer clic en el botón CONCURSOS y allí ingresar al ícono del concurso correspondiente, una vez dentro del concurso deberá cargar todos los datos requeridos por el sistema e introducir su seudónimo. Este seudónimo será la única identificación hasta el momento del acto del anuncio de trabajos ganadores.

2. Para matriculados/as en otras Entidades de Arquitectos/as:

Paso 1:

Deberán generar una cuenta de correo de GMAIL que asegure su anonimato (no incluir nombres de autores o estudios, o cualquier dato que les identifique). No se aceptarán correos con otras extensiones para evitar incompatibilidades con el sitio de carga de documentos.

El correo deberá tener un máximo de diez caracteres alfanuméricos (Ejemplo: seudonimo1@gmail.com). Desde el Gmail generado deberán enviar un mail a *concur-socapc@gmail.com* hasta el día jueves 28 de noviembre, 23.59hs. con el asunto: “Inscripción Concurso Plan de Barrio Centro” donde se escribirá el seudónimo elegido y adjuntará el certificado de matrícula de TODOS/AS los/as AUTORES mencionados/as en la Declaración Jurada.

Paso 2:

Deberán ingresar al sitio del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba (<https://colegio-arquitectos.com.ar>) ir a la pestaña “autogestión” e ingresar con los datos de Usuario y Contraseña asignados en la RESPUESTA del mail “Inscripción Concurso Plan de Barrio Centro”. Una vez dentro, deberán hacer clic en el botón CONCURSOS y allí ingresar al ícono del Concurso correspondiente, cargar todos los datos requeridos por el sistema e introducir su seudónimo que será la única identificación hasta el momento del acto del anuncio de trabajos ganadores.

1.4.7. Incumplimiento y penalidades

El o la participante que incumpla, altere, modifique y/o reemplace, parcial o totalmente, los requisitos que lo habiliten a participar del Concurso, será descalificado/a, y perderá el derecho a reclamar el premio o mención obtenidos, así como el pago del mismo. Si el incumplimiento es considerado grave, o contrario al espíritu del Concurso, por parte del cuerpo de Jurados y/o Asesores, se remitirá al Tribunal de Ética, u órgano de disciplina o ética correspondiente a competente en su jurisdicción.

1.5. Asesoría

1.5.1. De la Asesoría

Actúan como tales la Arquitecta Celina Caporossi y los Arquitectos Guillermo Mir y Alejandro Flores, en representación de Secretaría de Desarrollo Urbano

de la Municipalidad de Córdoba y la Arquitecta Maricruz Errasti, designada por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba (CAPC).

1.5.2. Deberes de la Asesoría (art. 6.2 del Reglamento de Concursos)

La Asesoría deberá:

- A. Redactar las Bases del Concurso, de acuerdo a las expectativas expresadas por la Promotora, y a lo establecido en el Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos/as (FADEA) así como en las leyes, ordenanzas y normativas vigentes.
- B. Obtener la aprobación de las Bases por el Promotora y la Entidad Organizadora.
- C. Remitir las Bases a la Federación, para su conocimiento y constancia del cumplimiento de las disposiciones reglamentarias de este Reglamento.
- D. Organizar el llamado a Concurso y remitir un juego digital de Bases y sus Anexos a todas las entidades federadas.
- E. Evacuar según el procedimiento que establezcan las Bases las preguntas o aclaraciones que formulen, en forma anónima, los/as participantes.
- F. Solicitar a las Entidades la remisión de la lista actualizada de su Cuerpo de Jurados y con ella elaborar una nómina que será utilizada para la elección o sorteo de Jurados. Cumplido esto, remitir a la Federación un informe donde consten los nombres de los Jurados electos/as o sorteados/as.
- G. Recibir por interpósita persona los trabajos presentados asegurando mediante una clave, el anonimato de los/as participantes y redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y de los observados.
- H. Convocar al Jurado, entregarle los trabajos junto con el informe al que alude el inciso anterior y participar de la reunión con facultades para emitir opinión sobre la interpretación de las Bases, por parte de los/as participantes, velando por el cumplimiento de todas las disposiciones obligatorias.
- I. Compatibilizar las fechas de juzgamiento con la presencia fehaciente de todos el cuerpo de Jurado.



- J. Suscribir junto con el Jurado el Acta del Fallo, señalando, si corresponde, las discrepancias que pudiera tener y comunicar el resultado del Concurso al Promotor, a la Federación, a la Entidad organizadora, a los equipos ganadores y a los medios de comunicación.
- K. Continuar en sus funciones junto con el Jurado para asesorar al Tribunal de Ética u órgano similar, en caso de denuncias o irregularidades en el Concurso.
- L. Abrir las Declaraciones Juradas de los equipos ganadores, y controlar que los seleccionados cumplan con los requisitos establecidos en las Bases. En caso de algún incumplimiento deberá notificar al/la participante para que en un plazo de 72 horas hábiles siguientes, subsane el error u omisión. De no hacerlo, el trabajo será declarado fuera de Concurso y se informará al Jurado para que éste realice una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

1.5.3. Consultas a la Asesoría

Los/as participantes podrán formular consultas para aclarar y/o ampliar información contenida en estas bases. Los/as Asesores contestarán las consultas que formulen los/as participantes según el cronograma siguiente:

1° ronda: las realizadas hasta el 17/10/2024 serán respondidas el 22/10/2024
2° ronda: las realizadas hasta el 07/11/2024 serán respondidas el 12/11/2024

1.5.4. Formulación de las consultas

Las consultas deberán cumplir con los siguientes requisitos

1. Referirse a puntos concretos de las Bases;
2. Estar expresadas en forma breve y clara;
3. Ser enviadas al Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba,

ba, por correo electrónico a concurso@colegio-arquitectos.com.ar sin incluir dirección, firma, nombre, ni signos que permitan individualizar el remitente, desde la dirección que el/la participante indique en el Art. 1.4.6. Las consultas estarán dirigidas a “La Asesoría del Concurso Nacional de Ideas y Anteproyectos, PLAN DE BARRIO CENTRO”.

1.5.5. Respuestas e informe de la Asesoría

Las respuestas de la Asesoría serán proporcionadas en los plazos establecidos; y comunicadas a todos/as los/as participantes que se hubieren registrado. Las rerespuestas figurarán en el sitio web del Organizador en la página www.colegio-arquitectos.com.ar y/o podrán ser retiradas de la sede del Colegio provincial y de sus Regionales. Independientemente de las Respuestas a las consultas de los/as participantes, la Asesoría podrá emitir los comunicados que considere pertinentes durante el desarrollo del Concurso.

Los informes que emita la Asesoría formarán parte de las Bases y serán entregados al jurado en el momento de su constitución.

1.6. Jurado

1.6.1. Composición del Jurado

El Jurado que emitirá el fallo del Concurso estará compuesto de la siguiente manera:

- Tres Jurados en representación de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Córdoba.
- Un Jurado arquitecto/a designado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba (CAPC), perteneciente a la nómina vigente del Cuerpo de Jurados de dicha entidad.
- Un Jurado arquitecto/a, perteneciente a la nómina vigente del Cuerpo de Jurados, en representación de los/as Participantes del Concurso, elegido/a por votación directa.
- Un Jurado arquitecto/a designado por la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), perteneciente a la nómina vigente del Cuerpo de Jurados Nacionales.



1.6.2. Funcionamiento del Jurado

El Cuerpo de Jurados será nominativo e inamovible desde la constitución del mismo hasta la emisión del fallo. Las decisiones, serán adoptadas con el voto de la mayoría de sus miembros. Cada miembro del Jurado tendrá un voto.

La presidencia del Jurado corresponderá a un miembro representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Córdoba. Si existiera caso de empate entre dos o más trabajos, el/la Presidente del Jurado, poseerá doble voto.

Las sesiones de funcionamiento del Jurado serán secretas, y sólo sus miembros, la Asesoría y colaboradores podrán asistir a ellas.

1.6.3. Deberes y atribuciones del Jurado (Art. 7.10 del Reglamento de Concursos)

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- A. Aceptar las condiciones de las Bases el Concurso, del Reglamento de Concursos, como así también respetar las disposiciones obligatorias a las que hace referencia el Art. 5.4. RC.
- B. Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y su informe.
- C. Redactar el Acta de apertura del acto de la jura.
- D. Visitar el terreno o sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso.
- E. Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a las que se ajustará su tarea.
- F. Interpretar, previa consulta a la Asesoría, las posibles imprecisiones contenidas en las Bases, programas y anexos, así como las respuestas o aclaraciones emitidas por la Asesoría en respuesta a las consultas de los/as participantes.
- G. Declarar fuera del Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y programa y los no admitidos, de acuerdo con lo establecido en el art. 6.2. inciso g) RC.
- H. Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y mencionados, siendo optativo para el resto de los trabajos presentados.
- I. Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases



y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.

- J. Labrar un acta en la que se deje constancia del resultado del Concurso, explicando la aplicación de los incisos e), h) e i); y, además, si fuera el caso, la aplicación del inciso g).
- K. En el caso de existir un conflicto posterior al fallo, es obligación del cuerpo de Jurados designados y la Asesoría, emitir un dictamen.
- L. El Jurado deberá continuar en sus funciones junto a la Asesoría para orientar al Tribunal de Ética u órgano similar, cuando los concursos así lo demanden, ya sea por denuncia o por irregularidad.
- M. Las reuniones del Jurado deberán ser secretas y cerradas, sólo podrán ingresar la Asesoría y colaboradores designados en la apertura del Concurso. En caso de incompatibilidad, los/as Participantes deberán denunciarlo como se establece en el Art. 3.3.3. de Reglamento de Concursos.

1.6.4. Convocatoria y sede del Jurado

Dentro de los tres (3) días hábiles a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma y sesionará en la sede del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, en la Ciudad de Córdoba, o en el lugar que éste disponga oportunamente.

1.6.5. Informe de la Asesoría

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría el informe sobre el cumplimiento de las normas de las Bases, por los/as Participantes, fundamentando las observaciones que realice e ilustrando al Jurado sobre las características del concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

1.6.6. Plazo para la actuación del Jurado

El Jurado del Concurso deberá emitir el fallo dentro de los diez días a partir de la fecha de cierre. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a la Organizadora la ampliación del plazo del fallo para fallar, con intervención de la Asesoría. En caso de otorgamiento de la ampliación, será notificada a los/as participantes por los medios habituales de comunicación y difusión.

1.6.7. Premios desiertos

El Jurado tendrá la facultad para declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso, debiendo fundamentar ampliamente los motivos que determinen tal medida (Art 7.11. RC).

1.6.8. Inapelabilidad del fallo

El fallo del Jurado será inapelable (Art. 7.12. RC).

1.6.9. Apertura de declaraciones juradas

Las declaraciones juradas correspondientes a los trabajos premiados serán abiertas, por la Asesoría una vez adjudicados los premios, y en presencia del cuerpo de Jurados, la Promotora y de la Entidad Organizadora. Si el contenido de alguna declaración no se encuadra en lo establecido en las Bases, el trabajo será declarado fuera de concurso, por lo que el jurado procederá a realizar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo. (Art 10.2.9. RC).

1.6.10. Falsa declaración

Si algunas de las declaraciones juradas mencionadas en 1.6.9. contiene una falsa declaración, o incumple con lo requerido en las Bases, el Jurado está facultado para efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo. (Art 10.4.13. RC).

1.6.11. Acta final

Emitido el fallo, se labrará un Acta en el acto público de apertura de declaraciones juradas, donde constará el nombre de los/as autores/as de los trabajos premiados con la correspondiente clave generada por el sistema, y el orden de mérito correspondiente.

1.7. Presentación de los trabajos

1.7.1. Condiciones

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Para este caso deberá cumplir con

lo especificado en 1.4 y subsiguientes, Requisitos de los/as Participantes e Inscripción al Concurso. No serán admitidas variantes de una misma propuesta.

1.7.2. Exclusión del Concurso

No serán aceptados los trabajos entregados fuera del plazo fijado o que contengan una indicación que permita determinar la identidad de el/la Participante. Los trabajos que por, exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en las Bases, serán observados por la Asesoría, separando los elementos en exceso o en defecto, será facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del concurso.

1.7.3. Recepción de los trabajos

La entrega de toda la documentación será de forma DIGITAL. Los elementos constitutivos no contendrán ningún dato personal que pueda servir para la identificación de su autor/a o autores/as a fin de garantizar el carácter anónimo del concurso.

Los trabajos serán recibidos en la PLATAFORMA DIGITAL del Colegio de Arquitectos de Córdoba hasta las 23:59 hs. del día lunes 2 Diciembre de 2024. Los pasos a realizar para la entrega serán enviados por mail al momento de la inscripción de los/as participantes y/o equipos.

1.8. Retribuciones

1.8.1. Premios

Se establecen los siguientes premios:

1º Premio: \$13.000.000 (Trece Millones de Pesos)

2º Premio: \$5.000.000 (Cinco Millones de Pesos)

3º Premio: \$2.000.000 (Dos Millones Pesos)

Menciones Honoríficas.

Transferido el monto de los premios por la Promotora a la Entidad Organizadora, esta última abonará el correspondiente a los ganadores dentro de los 30 días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de presentación en de la documentación correspondiente para el cobro.

Para el cobro de los premios será requisito necesario que el/la adjudicado/a tenga una cuenta bancaria a su nombre, inscripción en AFIP e IIBB. Éste último en caso de corresponder, acorde a la legislación impositiva vigente. En caso que el premio sea adjudicado a un proyecto con más de un/a autor/a, el monto total de aquel será transferido en proporciones iguales en base a la cantidad de autores existentes, salvo que se manifieste expresamente que las transferencias deben realizarse de otra manera. Los premios son intransferibles y no podrán ser canjeados por otros premios y su entrega estará sujeta a lo dispuesto en materia fiscal. El ganador tendrá un plazo máximo de 180 días para presentarse con la documentación requerida para el cobro del premio ganado. Vencido ese plazo no podrá reclamar la suma ni el premio obtenido. En caso de que por cualquier circunstancia él/los premiado/s no pudiese(n) aceptar que él/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), lo deberán manifestar por escrito ante la Entidad Organizadora, expresando los motivos. Respecto de dicho premio se procederá a realizar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo del jurado.

1.9. Obligaciones

1.9.1. Obligaciones del Promotor y del Ganador

El equipo ganador del Primer Premio asesorará a la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Córdoba con el fin de que sus equipos técnicos puedan adecuar ideas y proyectos a los objetivos y lineamientos municipales. Dicha asesoría consistirá en reuniones coordinadas entre las partes. Esta obligación no podrá extenderse por más de 90 días contados a partir del fallo del Concurso.

Las tareas referidas en este artículo no generarán derecho alguno a favor del equipo ganador o participación de ninguna especie en cualquier etapa posterior de implementación o en lo relativo a la Dirección Técnica de la Obra. El monto indicado como Primer Premio constituye la retribución total a percibir por el equipo ganador del Concurso, mismo caso para el ganador del segundo y tercer premio.



1.9.2. Propiedad intelectual

Los/as autores/as de los trabajos que no sean clasificados entre los ganadores del Concurso conservarán todos los derechos de propiedad intelectual, conforme las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. La Entidad Promotora no podrá utilizar ninguno de estos trabajos o ideas concursados, salvo convenio expreso con su autor/a o autores/as.

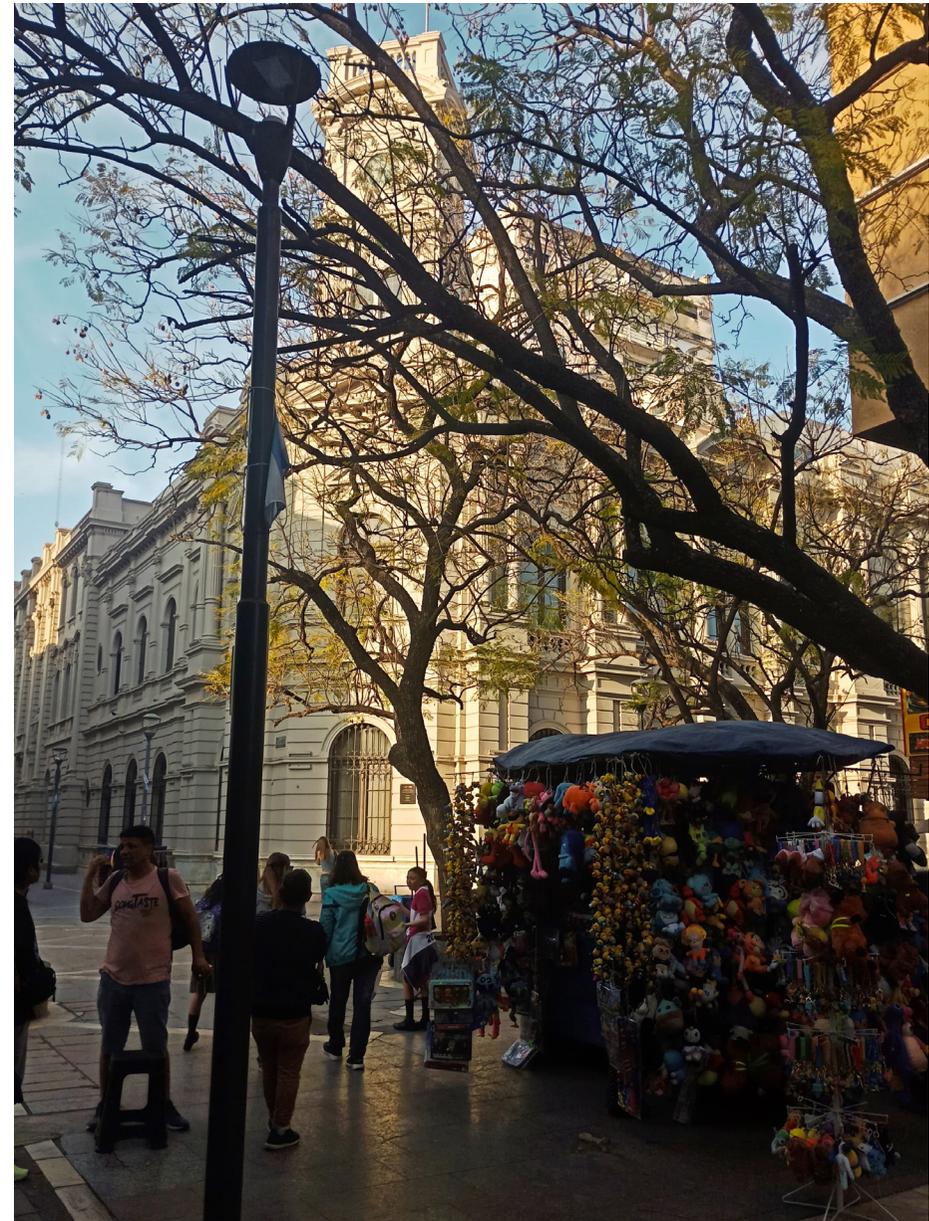
Los/as autores/as de los trabajos seleccionados en los tres primeros puestos, cederán a favor de la Entidad Promotora la totalidad de derechos de propiedad intelectual de contenido patrimonial sobre sus obras, facultando a la Entidad Promotora a disponer de la obra, publicarla, ejecutarla, exponerla en público, y reproducirla sin modificaciones. No obstante, los/as autores/as mencionados en el párrafo que antecede conservarán sus derechos de propiedad intelectual de contenido moral, obligando a la Entidad Promotora a mencionarlos/las en los planos y carteles de obra, así como en cualquier otra publicación o mención que realice de las mismas a efectos del reconocimiento de su autoría e integridad de su obra.

1.9.3. Jurisdicción

En caso de divergencias entre las presentes Bases de Concurso y el Reglamento de Concursos de FADEA, prevalecerán las Bases del Concurso. Los/as Participantes se comprometen a solucionar de común acuerdo sus divergencias con la Entidad Promotora. Si, pese a ellos, las controversias persisten sobre la interpretación y aplicación del Concurso y sus Bases, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de Córdoba, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. Para todos los efectos legales, los/as participantes constituyen domicilio denunciado en la Declaraciones Juradas.

1.9.4. Exposición

Una vez finalizado el Concurso, esto es, luego del fallo, los trabajos premiados y las menciones honoríficas serán expuestos públicamente, junto con el juicio crítico emitido por el jurado. Además, se podrán exhibir otros trabajos con o sin autoría, que a juicio de las autoridades del Concurso tengan suficiente valor para su publicación, siempre y cuando el/la/los participante/s hayan prestado expresamente su conformidad para dicho fin.







Capítulo II

Condiciones particulares

2.1. Objeto del Concurso

El objeto del presente Concurso de Ideas y Anteproyectos es configurar una Red Integrada de Espacios Públicos para el Área Central de Córdoba en el marco de una estrategia general de referencia en el denominado Centro Metropolitano, en un todo de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases y en los documentos en que las mismas se fundamentan. En el marco de la figura del “Plan de Barrio Centro”, la convocatoria constituye una iniciativa de la Municipalidad de Córdoba, que invita a profesionales de la Arquitectura y el Urbanismo de todo el país a reflexionar sobre el valor social del espacio público como motor para el desarrollo urbano. La decisión de intervenir en el área urbana más significativa de la ciudad supone un desafío proyectual de notable magnitud, que revela el interés del Municipio en articular intervenciones realizadas en diferentes administraciones, en una estrategia urbana integral que concilie prácticas de conservación y transformación urbanística, delineando un nuevo mapa para el Centro de la Ciudad de Córdoba.

Para ello, las propuestas a presentarse deberán desarrollar estrategias en el espacio público, que promuevan acciones de estímulo a la movilidad activa, la accesibilidad universal, la incorporación de verde urbano, la revalorización del tejido y las actividades del Centro, a fin de convertirlo en un lugar más inclusivo, seguro, resiliente y sostenible, en línea con el plan de metas de la Municipalidad de Córdoba 2024 “CONECTAR, INTEGRAR Y HUMANIZAR” y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) dispuestos en la Asamblea General de la ONU del año 2015.



2.2. Objetivos

- Generar estrategias de intervención que potencien el rol del Centro en el contexto de la ciudad y su influencia en el Área Metropolitana.
- Proponer intervenciones para el espacio público central bajo los paradigmas de sustentabilidad ambiental, económica y social.
- Colaborar a generar un paisaje urbano unificado que contemple su dinámica de uso, la infraestructura de soporte, la convivencia de medios de movilidad y la presencia de verde.
- Potenciar aspectos de memoria, cultura y patrimonio.

- Articular las dinámicas del comercio, turismo, gastronomía, y las propias de la nueva residencia.
- Favorecer las condiciones de accesibilidad, cuidados y perspectiva de género en el espacio público, propiciando un enfoque inclusivo.
- Incorporar ideas que promuevan rehabilitar el Centro, impulsando a un funcionamiento 24/7.

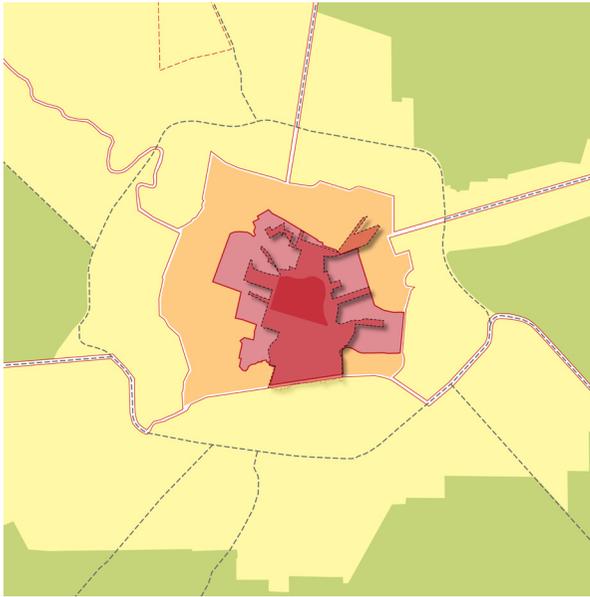
2.3. Marco de actuación

A 451 años de su fundación, la ciudad de Córdoba cuenta hoy con más de un millón y medio de habitantes. En conjunto con su Área Metropolitana, constituye uno de los centros urbanos más importantes del interior del país y un nodo histórico estructurante del Norte Argentino y de la Región Centro a la cual pertenece. Su economía diversificada aporta a la economía nacional como fuente generadora de empleo y centro de equilibrio en el contexto de nuestro país. Córdoba extiende su influencia en todas sus direcciones y genera un crecimiento tentacular a lo largo de sus vías de conexión, anexando poblados y localidades que, en todos los casos, presentan relaciones de dependencia y complementariedad de diferentes grados, generando un territorio metropolitano complejo y heterogéneo. En este sentido, muchos desafíos actuales derivan de lo que se puede denominar “salto de escala” de una urbe mediana, característica del siglo XX, a la Córdoba Metropolitana del siglo XXI, que la confirma como el segundo aglomerado del país.

Sus principales problemas, así como sus oportunidades, se encuentran asociados a la comprensión de un territorio que supera el ejido de 24 por 24 kilómetros y que presenta una gran diversidad socioterritorial y geográfica. En este contexto, y en el marco de sus competencias territoriales, el Municipio propone para el presente Concurso de Ideas y Anteproyectos un marco de actuación basado en la articulación de tres conceptos: los *Planes Integrados* como herramientas de abordaje desde la planificación urbana, el *Plan de Barrios* como instrumento de planificación, participación y actuación en sectores específicos de la Ciudad, y el *Centro Metropolitano* como ámbito espacial de la presente convocatoria. Estos se sintetizan en el siguiente cuadro:



El Centro en la Gestión Urbana. Ciudad de Córdoba 2024

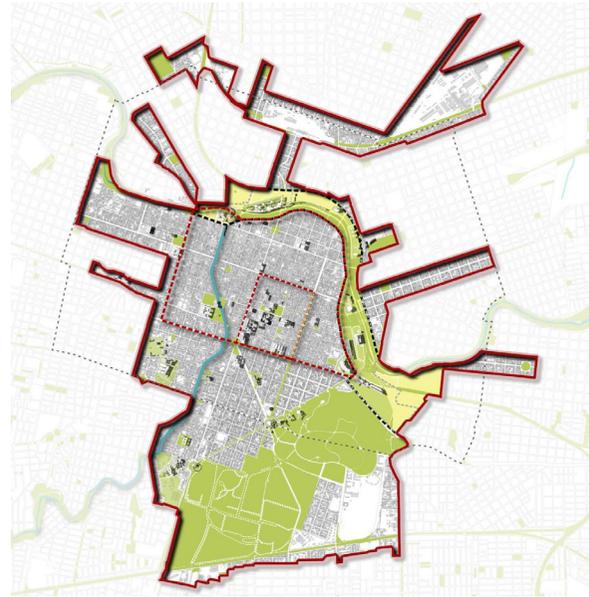


Planes integrados

Se promueve una planificación urbana que articula planes sectoriales y barriales, programas y proyectos con base en las siguientes premisas:

- Perseguir la integralidad y sostenibilidad socio-territorial;
- Potenciar el rol regional y metropolitano;
- Promover agendas consensuadas entre los actores sociales;

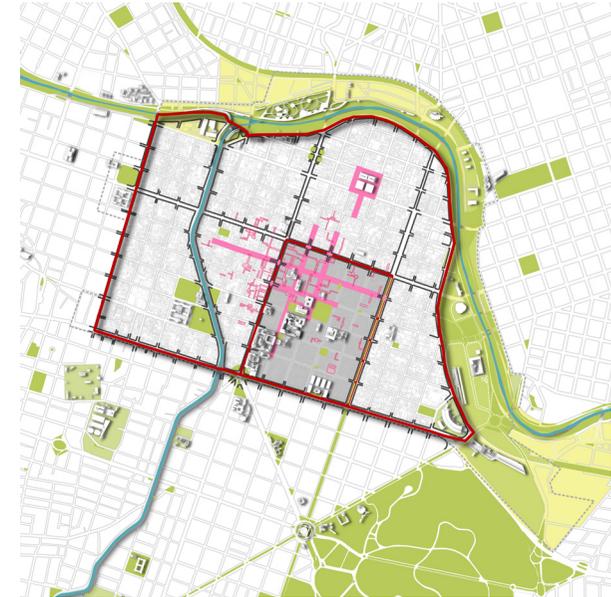
Un conjunto de planes integrados que brindan herramientas para la acción y la creación de políticas públicas con el objetivo de mejorar la calidad de vida urbana.



Centro Metropolitano

En la búsqueda de una centralidad para la Ciudad de Córdoba que reconozca su condición de metropolitana, se propone un nuevo mapa llamado Centro Metropolitano. El objetivo principal es su posicionamiento dentro del contexto urbano y de un territorio mayor.

El denominado Centro Metropolitano queda conformado por el Área Central, las centralidades barriales cercanas, Ciudad Universitaria y las playas ferroviarias, aprovechando los equipamientos y potencialidades del entorno.



Plan de Barrio Centro

Plan de Barrios es una figura de planificación y de gestión del territorio que permite integrar acciones, políticas públicas, obras y proyectos en un sector urbano específico.

El reconocimiento como Barrio del Área Central, y sus zonas aledañas, permite pensar acciones tendientes a mejorar la calidad y habitabilidad del Centro como lugar para vivir y habitar, potenciando la accesibilidad general así como la concentración de servicios urbanos.

2.4. Ámbito de intervención: el Centro de la Ciudad de Córdoba

El Centro de la Ciudad de Córdoba es el ámbito de intervención del presente Concurso comprende el área bordeada por la traza de la Avenida Costanera del Río Suquía y atravesada por el arroyo La Cañada. Es el sector que, desde su fundación en 1573 hasta nuestros días, concentra los atributos físicos y simbólicos de centralidad. Hacia fines del siglo XIX, nuevas urbanizaciones -junto con el tendido ferroviario y la industria- conforman los núcleos poblacionales denominados “Barrios Pueblos” o “Barrios Pericentrales”, por su posición alrededor del Centro. Las sucesivas intervenciones públicas y privadas, a lo largo de las diferentes épocas, consolidaron el centro histórico y sus expansiones como el área más tradicional de la Ciudad. En la actualidad, la complejidad inherente a los procesos de metropolización obliga a pensar un nuevo rol para el Área Central y ofrece grandes desafíos para la planificación. En este nuevo contexto, el Centro conserva como fortalezas su capital simbólico, una importante concentración de servicios urbanos y una diversidad social y cultural que se expresa en su patrimonio y en la gran cantidad de equipamientos e instituciones. Sin embargo, el crecimiento propio de la ciudad impacta en la definición de su rol, perdiendo unidad y acentuando algunas de sus problemáticas principales: áreas tugurizadas en contraste con otras que presentan una buena calidad urbana; dificultad de accesibilidad y permanencia, conflictos de tránsito y presencia excesiva del automóvil; tendencia de áreas monofuncionales y desequilibrios de áreas (pobladas y no pobladas); falta de diversidad funcional, entre otras.

2.4.1 Breve reseña histórica

La centralidad de la Ciudad de Córdoba se remonta a sus orígenes y deviene, por un lado, de su localización geográfica mediterránea y su rol de nexo entre regiones y, por otro, del modelo ciudad-territorio indiano, definido por la unidad de repetición de un mecanismo urbanizador de gran escala al servicio de la colonización hispánica.

La Ciudad se definirá jerárquicamente desde su centro al territorio, con un área de transición que hacía de frontera y límite entre lo específicamente urbano y el espacio natural. Este rol de gran nodo articulador y cruce regio-

nal se irá incrementando en el tiempo hasta conformar con las localidades vecinas un conglomerado de escala metropolitana y con un importante rol potencial en el contexto de las nuevas regiones globales, precisamente por su carácter “concentrador” de funciones de escala.

En su proceso de crecimiento es posible identificar cuatro grandes momentos o cortes temporales que definieron saltos en la conformación urbana, tanto de escala como de rol, con lógicas de ocupación diferenciadas. Este desarrollo ha propiciado tanto el surgimiento de centralidades como la resignificación de las existentes. En conjunto, componen actualmente las distintas capas que estructuran la ciudad presente.

Momento 1: La Ciudad Colonial

A la llegada de los españoles, varios grupos indígenas, entre ellos los Comechingones y los Sanavirones, dominaban el territorio central de la Provincia de Córdoba. El norte estaba bajo la influencia incaica, mientras que el sur se encontraba bajo el control de los Pampas.

La Ciudad de Córdoba fue fundada a orillas del río Suquía el 6 de julio de 1573, por don Jerónimo Luis de Cabrera. Cuatro años después de la fundación, se trazó el primer plano urbano, en 1577. En el interior de la Ciudad, el modelo de ciudad indiana se conformó sobre la base de una cuadrícula regular planteando un ejercicio de dominio, real y simbólico desde su centro hacia las afueras: alrededor del vacío central de la plaza mayor, principal espacio público del conjunto urbano. La trama quedaba definida por una retícula conformada por 70 manzanas cuadradas, de 440 pies de lado, delimitadas por calles perpendiculares entre sí, de 40 pies de ancho. En este modelo se integran las calles, la plaza de armas, el parcelamiento y las instituciones, que hoy forman parte de su valioso patrimonio. Los Jesuitas, una de las ordenes religiosas más importantes, se radicaron en Córdoba a principios de 1599. Fundaron el Colegio Máximo (1613) que estableció las bases de la actual Universidad Nacional de Córdoba, definiendo a la ciudad como “la docta”. La Iglesia de la Compañía de Jesús, la Capilla Doméstica, la Residencia y el Colegio de Monserrat forman parte de la conocida “Manzana Jesuítica”, reconocida como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO. El pasado colonial de la ciudad dejará algunos elementos de configuración que perdurarán en las etapas posteriores de desarrollo: la concepción de centralidad



en tanto elemento ordenador y de sentido de lo urbano; la heterogeneidad de funciones urbanas; y una vocación hacia lo público que define el carácter de los espacios urbanos como ámbitos de intercambio social por excelencia.

Momento 2: La Ciudad Moderna

Por las características del soporte natural, por largo tiempo, la Ciudad quedará “enclaustrada entre las barrancas” tal como la definió Domingo Faustino Sarmiento. Serán las sucesivas expansiones, asentadas en la nueva organización del territorio nacional del siglo XIX sobre la base del tendido del ferrocarril y del asentamiento industrial, las que en forma de barriadas sortearán los límites de los cursos de agua -Río Suquía y Arroyo La Cañada- y la topografía para alojar nueva población inmigrante. Estos núcleos poblacionales se denominarán Barrios Pueblos: Alberdi, hacia el oeste, concordante con la direccionalidad del valle, Güemes, al suroeste, y, más allá del cauce del río, Alta Córdoba, hacia el norte y General Paz y San Vicente, hacia el este. Hacia el sur, Nueva Córdoba y el Parque Sarmiento completaron la ampliación del centro fundacional. Los nuevos loteos conforman una estructura consolidada y conformada previamente, urbanizaciones completas en operativos urbanos integrados: dotación de infraestructuras, espacios públicos de alta calidad, centralidad barrial, equipamientos y transporte. En la actualidad, constituyen el anillo de barrios tradicionales alrededor del Centro.

Momento 3: La Ciudad Industrial

El modelo de crecimiento sobre suelo rural a baja densidad, propio de los procesos de industrialización de mediados del siglo XX, definirá este período. La Ciudad, como consecuencia, se expande de manera abrupta sobre el territorio a partir de la red conectiva de origen. Como resultado se produce una asociación de procesos ligados al crecimiento:

- Densificación y sustitución tipológica en el Área central, -residencias y oficinas en altura- marcando una ruptura definitiva con la ciudad colonial.
- Consolidación de los barrios tradicionales con asentamiento de población obrera y debilitamiento progresivo de los atributos de centralidad de los centros tradicionales.
- Conformación de los barrios periféricos a bajos standard de urbanización, sin centros referenciales, con escaso equipamiento.

Sobre esta ciudad es la que se desplegarán las transformaciones posteriores. Entre las décadas del 80 y 90, una importante serie de obras públicas de infraestructura, articuladas con otros programas promovidos desde la gestión municipal, intentaban revertir parte de los importantes déficit que dejaba el crecimiento acelerado del periodo anterior, a la par de modernizar la estructura urbana. En el Área Central se concluye la casi completa peatonalización del casco histórico, en conjunto con la revalorización de los edificios más significativos de valor patrimonial de la época colonial. Una red de espacios públicos entre calles, peatonal y nuevas plazas y el comercio en galería generará una segunda trama, reforzando el carácter mixto institucional, comercial, patrimonial y de servicios, que parte perdura al día de hoy.

Momento 4: La Ciudad Metropolitana

A fines del siglo XX y principios del XXI, el crecimiento urbano de la Ciudad Córdoba ha sido uno de los principales temas de preocupación. La ciudad ha experimentado un crecimiento tanto en extensión como en densidad, lo que ha generado problemas asociados con la dispersión urbana y la provisión de servicios.

Córdoba es un centro metropolitano vital, con un área de influencia que se extiende más allá de sus límites municipales. La ciudad enfrenta el desafío de integrar de manera efectiva las diferentes zonas urbanas, promoviendo una planificación que no sólo controle el crecimiento, sino que también fomente la sostenibilidad y la equidad social. En este contexto de metropolización y migración de población de las áreas centrales y pericentrales a las periferias urbanas y ciudades dormitorio es que se plantean planes, proyectos y estrategias para poner la mirada en el Centro.

2.4.2. Antecedentes, planes y proyectos

Desde principios del siglo XX, las distintas intervenciones han ido transformando al Área Central según diversas concepciones de época. Su forma actual deja entrever los diferentes cortes históricos que definieron su paisaje y su identidad.

Décadas de 1920 y 1930: Los inicios de la modernización

Durante la década de 1920, en un contexto de crecimiento demográfico incipiente, de la mano de las gestiones de Ramón J. Cárcano y Emilio Olmos, el Área Central experimenta importantes cambios en su fisonomía, orientados a la modernización urbana y el mejoramiento de la calidad de vida.

La avenida Colón-Olmos se reduce en ancho, mientras que los bulevares Chacabuco y San Juan se ornamentan y pavimentan. También se construyen edificios emblemáticos como el Mercado Norte, el Palacio de Justicia y el Teatro Real, y se remodelan el Teatro Rivera Indarte y el Colegio Monserrat.

En el año 1927, el ingeniero y paisajista Benito J. Carrasco elabora el Plan Regulador y de Extensión para la Ciudad. Su desarrollo se inspira en la ciudad-jardín inglesa, donde las plazas y los monumentos actúan como rótulas entre los fragmentos de las nuevas y viejas ampliaciones. Carrasco propuso la modernización del Centro, imaginando nuevos espacios monumentales y una arquitectura que refleja un cambio de escala, alejándose de la ciudad hispana tradicional. Si bien este plan no tuvo consecuencias materiales directas, influirían en el desarrollo urbano de la ciudad en años posteriores.

Décadas de 1940 a 1960: La definición de una macro trama

La década del '40 estuvo marcada por la construcción de una de las obras de ingeniería más importantes de la Ciudad, la sistematización del Arroyo La Cañada (1941 - 1948), desarrollada con el fin de resolver las recurrentes inundaciones en el centro de la ciudad. Esta obra permitió trazar las avenidas Marcelo T. de Alvear y Figueroa Alcorta, que en conjunto con las avenidas Vélez Sarsfield-General Paz (ya trazada en 1592); Colón-Olmos (1926); Chacabuco-Maipú; Bv. San Juan-Illia (1930); y el Bv. Guzmán-Presidente Perón, bordeando el Río Suquía, definen una macro trama organizando la estructura principal del Centro.

En 1944 se definió por primera vez el concepto de Centro Histórico y se establecieron alturas edilicias alrededor de la plaza San Martín, delimitando un Área Central mucho más reducida que la actual.

En este contexto, y en un esfuerzo por organizar el crecimiento urbano se logró el primer Plan Piloto para la ciudad liderado por Ernesto La Padula (1954). Este plan trataba el Centro de Córdoba como un espacio exclusivo para instituciones y equipamientos, abordando temas modernos como la vialidad y el transporte, en un contexto en el que la ciudad comenzaba a desarrollar su perfil industrial. También impulsó proyectos como la Terminal de Ómnibus, la construcción de un nuevo puente sobre la calle Sarmiento, y el inicio del proyecto de la Avenida de Circunvalación.

Estos desarrollos sentaron las bases para futuros estudios técnicos y normativas en la década de 1960, como el nuevo código urbanístico y de edificación,

y el ordenamiento del Centro Histórico, redactado por un equipo a cargo del arquitecto Enrico Tedeschi (Ordenanza N° 5294/67). Este último instrumento buscaría armonizar la escala de los monumentos con su entorno edilicio, buscando una relación estética adecuada. En este mismo período, se definiría una red de pequeñas plazoletas que integran visualmente y funcionalmente los monumentos con su entorno.

Entre los años '50 y '60, la construcción de una gran cantidad de edificios modernos redefinió el perfil urbano del Centro. El conjunto de Correos y el Auditorio de Radio Nacional (J. Rocca y H. Quesada), que se destaca por su arquitectura moderna y su impacto en la perspectiva de la avenida General Paz, y el nuevo Palacio Municipal (Grupo SEBRA, 1954), que consolidó un nodo institucional junto al Palacio de Justicia, serían hitos arquitectónicos de este período.

Otros edificios notables, como el Carmela y el Ames, surgieron en diferentes puntos del Centro, algunos con galerías comerciales en la planta baja, anticipando la tendencia de integrar espacios comerciales en el interior de las manzanas. En los años 60, la galería Cinerama inauguró el concepto de mall con sala de cine, y la Avenida Chacabuco-Maipú fue ensanchada en otro tramo, renovando gradualmente su entorno urbano.

Década de 1970: El sistema peatonal

En el año 1968 el Municipio crea la Asesoría de Planeamiento Urbano (APU), la oficina encargada de desarrollar los estudios técnicos fundamentales que alimentaron el Diagnóstico Tentativo de 1973, abordando temas como vialidad, transporte, zonificación y la revitalización del Centro Histórico.

En 1970, con la peatonalización de las primeras dos cuadras de la calle San Martín entre Dean Funes y Colón (1970), se implementaría uno de los principales elementos identitarios del Área Central.

Favorecidas por la escala de la trama colonial, las peatonales definirán una modalidad de ocupación del espacio público basada en la recreación y el paseo, complementando la trama del Centro, con una subtrama de pasajes, galerías, plazas y monumentos. Este sistema no sólo se convertiría en parte de la geografía del Centro cordobés sino también del folclore y su identidad.

En 1978, la APU presenta el documento denominado Esquema de Ordenamiento Urbano (EDOU), donde se define la centralidad de Córdoba como el "único



polo multifuncional de servicios a escala regional”. El EDOU defendía la centralidad urbana y su valor histórico-cultural, así como la importancia de elementos como plazas, paseos y áreas peatonales. Durante esta época, se amplió el Área Central hasta el borde del río Suquía y se reconoció como Centro Histórico la planta fundacional de las 70 manzanas originales del plano de 1577, en lugar de las 18 manzanas previamente consideradas.

En este sentido, y con el objeto de colonizar los bordes del Área Central, se construirían nuevos equipamientos como la sede de la Empresa Provincial de Energía (EPEC) y la Terminal de Ómnibus, ambos con frente al río Suquía.

Década de 1980: Un texto donde “la ciudad se lee a sí misma”

Entre 1979 y 1981, se implementó el Plan de Reestructuración del Área Central con el objetivo de unir el patrimonio histórico en un recorrido peatonal que destacará la centralidad de Córdoba a través de la inclusión de monumentos y elementos estructurantes. Gran parte de las modificaciones en el Área Central serían realizadas por el arquitecto Miguel Ángel Roca. El área peatonal se amplió, se mejoraron plazas como España e Italia y se conectó la costanera del Río Suquía con el sistema verde de la ciudad. También se readecuó un conjunto de viviendas obreras en barrio Güemes para establecer el “Paseo de las Artes” (hoy centro cultural y gastronómico), entre otros.

Con el retorno de la democracia, el Municipio implementará un nuevo plan de desarrollo entre 1983 y 1991, considerado uno de los más significativos de las últimas décadas. Durante este período, se crea un marco normativo que redefine áreas urbanas, parcelamiento, usos del suelo y regulaciones de edificación. La Ordenanza N° 8060/85 establece los límites de urbanización, mientras que otras ordenanzas regulan la ocupación del suelo, el uso industrial y la preservación del patrimonio arquitectónico.

El Área Central es tratada como una zona especial con estudios previos desde 1981, culminando en la Ordenanza N° 8057/85, que expande sus límites, incorporando gran parte del barrio Nueva Córdoba y Güemes. Esta ordenanza regula la ocupación del suelo y la preservación de ámbitos históricos, promoviendo la renovación en áreas degradadas y estableciendo

condiciones especiales para evitar la especulación inmobiliaria. En este período, el barrio Nueva Córdoba -situado al sur del Área Central- experimenta una gran renovación edilicia, aunque se cuestiona la habitabilidad resultante y la demolición de una gran cantidad de viviendas históricas.

Década de 1990: Hacia la descentralización urbana

En la década de 1990, la planificación estratégica reemplaza a la planificación tradicional como paradigma, con un enfoque que prioriza la gestión participativa. El Plan Estratégico de Córdoba (PEC), desarrollado entre 1993 y 1999, redefine el rol del Área Central en un contexto de descentralización y policentrismo urbano, caracterizado por la construcción de nueve Centros de Participación Comunal, impulsada por el Intendente Rubén Martí, y los nuevos centros de consumo. -hipermercados, Shopping, etc-.

Entre 1991 y 1999, el Municipio continuó con un plan de desarrollo de obra pública que amplió las intervenciones iniciadas en la década de 1980, enfocándose en el Área Central. Durante este período, se extendió la red peatonal, se revalorizaron edificios históricos, plazas y plazoletas, y se rehabilitaron puentes, fachadas y tejidos urbanos degradados, además de refuncionalizar áreas obsoletas. Se avanzó también con las obras del Río Suquía y la sistematización de La Cañada, se construyeron nudos viales, puentes y viaductos en el área Mitre, y se mejoró el alumbrado público en el centro de la Ciudad. Para fines de la década, se crea el Programa Centro para renovar la identidad de esta área.

Década de 2000: La media legua cultural

Entre 2001 y 2003, se crearon la Comisión Mixta de Revitalización del Centro Histórico y la Dirección de Paisaje Urbano, ambas encargadas de realizar proyectos de cualificación del espacio público y ornamento urbano en el Área Central. Se remodelaron plazas como la San Martín y el Paseo Sobremonte, se peatonalizó la calle Caseros en la manzana Jesuítica (como parte de las obras para la Declaración de Patrimonio Cultural de la Humanidad), y se repararon otras peatonales y veredas. Asimismo, se modernizó la iluminación en avenidas y parques, y se incorporó nuevo mobiliario urbano. Sin embargo, estas iniciativas se llevaron a cabo en un contexto de crisis socioeconómica, lo que agudizó el deterioro de la centralidad tradicional.

Simultáneamente, desde el Instituto de Planeamiento Urbano de Córdoba (IPUCOR), se propuso revitalizar el Área Central y preservar su identidad, en un contexto de descentralización urbana. El documento Estrategia Preliminar de Rehabilitación del Área Central priorizó la renovación de áreas obsoletas y la puesta en valor del patrimonio arquitectónico y urbanístico.

Durante el año 2003, se retomó el Plan Estratégico de Córdoba (PEC) en una nueva versión denominada PECba, cuyo objetivo es preservar el patrimonio histórico y mejorar el papel turístico del Área Central. Se creó la Sociedad Centro, una institución público-privada, y se formuló un Plan Integral de Desarrollo Zonal para contrarrestar la disminución de funciones centrales y comerciales en el Área Central. Además, se propuso actualizar la normativa de preservación del patrimonio y crear incentivos para la rehabilitación privada de inmuebles. En este período, la Comisión Mixta del Plan Estratégico Córdoba lanzó el Programa de Actuación y Renovación Urbanística Portal del Abasto. Este programa, centrado en reposicionar un área clave de la ciudad, abarcó los bordes norte y este del Área Central, incluyendo un concurso público para el diseño del nuevo edificio del Concejo Deliberante.

En 2004, el gobierno municipal avanza en la implementación de nuevos mecanismos de gestión urbana para redireccionar y valorizar el uso del suelo en el Área Central, combinando la apuesta por una arquitectura emblemática con el mejoramiento del espacio público. Ejemplos de estas iniciativas incluyen la Recuperación y puesta en valor del Área Central (2006-2007), que propuso acciones para revalorizar el espacio público y el patrimonio urbano-arquitectónico y la instrumentación del programa “Portal del Abasto”, mediante un régimen especial de promoción a la renovación urbana. Sin embargo, la ejecución de estos proyectos ha sido limitada. Otro proyecto relevante es la “Media Legua Cultural”, un circuito cultural que conecta importantes piezas arquitectónicas y museísticas. Este corredor de unas 25 cuadras comienza en el Teatro Real y prosigue en el Teatro del Libertador General San Martín, continúa por el Paseo del Buen Pastor, el Palacio Ferreryra, el Museo Emilio Caraffa y el Museo de Ciencias Naturales. El recorrido finaliza en la Ciudad de las Artes.

Década de 2010: Nuevos parques para el Centro

En el año 2011 se abre el Parque de las Tejas (antigua Casa de Gobierno Pro-

vincial) para anexarse al sistema de espacios públicos de la Ciudad de Córdoba permitiendo conectar de manera directa el tejido urbano y vial del barrio Nueva Córdoba con la Ciudad Universitaria. Esta operación urbana de apertura y conexión incluyó la modernización de sus instalaciones, la incorporación de nuevas áreas de recreación y la mejora de sus espacios verdes, consolidándose como un importante centro de esparcimiento y actividades culturales de la Ciudad.

En 2011 se inaugura la Nueva Terminal de Colectivos consolidando el polo de transporte y movilidad al Este del área central y ampliando las instalaciones existentes. Conjuntamente el mismo año se crea la Nueva Sede del Gobierno provincial conocido como ‘Panal’ que reemplazó a la Casa de las Tejas, demolida para la apertura del Parque de las Tejas. La nueva casa de gobierno se ubica en los predios adyacentes a la Estación terminal de Trenes Mitre, con el objetivo de configurar un polo administrativo que posteriormente se completaría con la instalación de la sede la Legislatura Provincial en el año 2019.

Década de 2020: La supermanzana

Durante el período afectado al aislamiento social, derivado de la pandemia del COVID-19, el Municipio inicia una serie de actuaciones en el Área Central, dirigidas a mejorar e incrementar la oferta de espacio público. El proyecto más destacado de este período es el denominado “supermanzanas”, que consiste en la definición de polígonos libres de tránsito motorizado en algunos sectores del Área Central. La iniciativa está dirigida a fomentar una mayor apropiación peatonal de sus calles, generando, asimismo, un uso sostenible del espacio público. Las intervenciones comenzaron con el cierre de las calles y la toma de las mismas con instalaciones artísticas, señalética de tránsito y canteros con vegetación, para luego incorporarse obras de solado y mobiliario urbano. Actualmente, se encuentran ejecutadas cuatro supermanzanas: Centro Histórico, Intendencia, Buen Pastor y Mercado Norte. En el mismo sentido, en el año 2021 se crea el Proyecto Respira Córdoba (<https://respira.cordoba.gob.ar/respira-cordoba/>) una iniciativa que cuenta con el apoyo de la Unión Europea (UE) reafirmando las políticas públicas para hacer de Córdoba una ciudad saludable, inclusiva, resiliente y sostenible. La zona principal de acción está de-limitada por la Estación



Terminal de Ómnibus, el Bv. Illia - Bv. San Juan, el Río Suquía y Av. Avellaneda - calle San José de Calasanz.

<https://respira.cordoba.gob.ar/respira-cordoba/#priac>

Entre las obras más destacadas, se encuentran la recuperación integral del Parque Las Heras-Elisa y su entorno sobre la Costanera del Río Suquía; la recuperación de Plaza Colón; la construcción de la Plaza de la Sustentabilidad, en el sector de Plaza de las Américas; la puesta en valor de los Mercados Norte, Sud y Alberdi, y la creación del Parque de la Biodiversidad en el predio donde hasta el 2020 funcionó el zoológico histórico del Parque Sarmiento.

2.4.3. Marco normativo

El sistema normativo actual de la Ciudad de Córdoba, aprobado en la década del '80 y con múltiples modificaciones y actualizaciones al presente, está definido por un conjunto de ordenanzas que regulan respectivamente la ocupación, el uso y el fraccionamiento del suelo; la protección del patrimonio; la edificación y el espacio público, entre otros aspectos.

- **Ordenanza N° 8057/85: Ocupación del Suelo.**
[Digesto](#) - [Mapa de ocupacion del suelo](#)
- **Ordenanza N° 8133/85: Usos del Suelo.**
[Digesto](#) - [Mapa de usos del Suelo](#)
- **Ordenanza N° 8060/85: Fraccionamiento del suelo.**
[Digesto](#) - [Mapa de fraccionamiento del suelo](#)
- **Ordenanza N° 9387/85: Código de Edificación.**
[Digesto](#)
- **Ordenanza N° 12.472/15: Arbolado Urbano.**
[Digesto](#) - [Mapa de arbolado urbano](#)
- **Ordenanza N° Ord. N° 12.548/16: Techos verdes.**
[Digesto](#)
- **Ordenanza N° 9.962/98: Espacios Verdes.**
[Digesto](#)
- **Ordenanza N° 10.998/05: Portal del Abasto.**
[Digesto](#) - [Mapa Portal del Abasto](#)

- **Ordenanza N° 12.869/19: Distrito Abasto.**

[Digesto](#) - [Mapa Distrito Abasto](#)

A su vez, el centro histórico posee una regulación específica, que concilia la renovación edilicia con la protección del patrimonio histórico.

- **Ordenanza N° 5294/67: Normas especiales para la construcción en manzanas céntricas.**

[Digesto](#)

- **Ordenanza N° 11190/06 y N°12201/13: Catálogo de Bienes Inmuebles y Lugares de Patrimonio de la Ciudad de Córdoba.**

[Digesto](#) - [Mapa de Lugares Patrimoniales de la Ciudad de Córdoba](#)



Momentos históricos de la Ciudad de Córdoba

Ciudad Colonial



La estructura urbana de la Ciudad de Córdoba a partir de su fundación en el SXVI queda definida por la cuadrícula hispanoamericana, siguiendo los principios del modelo indiano. La ocupación en el tiempo de las 70 manzanas fundacionales consolidó un núcleo y que define la centralidad actual.



Ciudad Moderna



En 1870, la llegada del ferrocarril provoca la modernización y el “ensanche” de la planta urbana. Se desarrollan operativos urbanos de carácter autónomo, denominados “Barrios Pueblo”, que incorporan nuevas infraestructuras, equipamientos y espacios públicos a la ciudad. Estos barrios definirán su propia condición de centralidad.



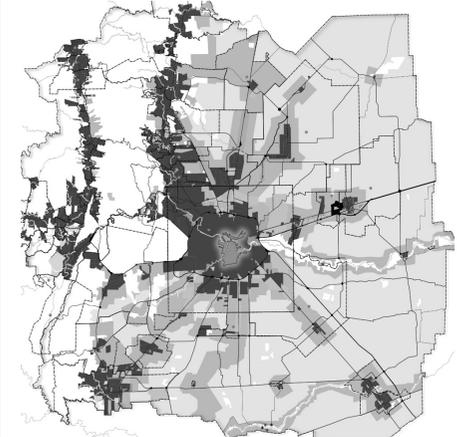
Ciudad Industrial



Desde mediados del siglo XX, el área urbana se expande rápidamente, creando una periferia de alta dependencia funcional con el Centro. Una importante cantidad de Planes, marcos normativos y proyectos en el espacio público consolidan al Área Central como el espacio urbano de referencia y de usos más importante de la ciudad. .



Ciudad Metropolitana



A principios del siglo XXI, Córdoba es un Centro metropolitano vital, con un área de influencia que se extiende más allá de sus límites municipales. La Ciudad inicia un proceso de revitalización del Área Central en sus espacios públicos y patrimoniales. Se prevén espacios verdes en el Casco histórico y la puesta en valos de los monumentos.





Planes, proyectos y acciones de la Ciudad de Córdoba

Décadas del '20 y '30

Plan de regularización y extensión, Benito Carrasco. 1927
CORDOBA



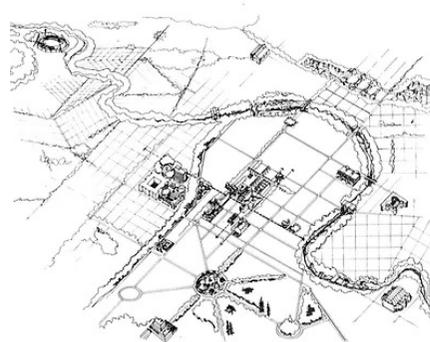
Décadas del '40 al '60

Plan regulador de Córdoba, La Padula. 1954



Década del '70

Peatonales Ciudad de Córdoba, Miguel Ángel Roca. 1970



Década del '80

Modelo de configuración Área Central. 1985





Referencias cuadro página 27 y 28:

- **Décadas ‘20 y ‘30 (de arriba hacia abajo):** Plan de regularización y extensión, Benito Carrasco. 1927 / Ensanche Calle Colón 1925-1928. / Mercado Norte Córdoba.
- **Décadas del ‘40 al ‘60 (de arriba hacia abajo):** Plan regulador de Córdoba, La Padula. 1954 / Primer peatonal, 1969 / Municipalidad de Córdoba, Arquitectos Santiago Sánchez Elía, Federico Peralta Ramos y Alfredo Agostini. 1956.
- **Décadas del ‘70 (de arriba hacia abajo):** Estrategia Área Central / Peatonales / Plaza Italia, 1975 - 1984 Arq. Miguel Angel Roca.
- **Década del ‘80 (de arriba hacia abajo):** Modelo de configuración Área Central 1985 / Edificios Calicanto, Arquitecto Togo Díaz, 1970-1980 / Recuperación del Río Suquia, sistematización del cauce y desarrollo del sistema vehicular, 1983.
- **Década del ‘90 (de arriba hacia abajo):** CPC, Centro de Participación Comunal, proyecto de descentralización de la Municipalidad de Córdoba / Facultad de Derecho, UNC, Miguel Ángel Roca, 1998-1999 / Patio Olmos, centro comercial, Grupo IRSA, 1995.
- **Década del 2000 (de arriba hacia abajo):** Plan de Renovación Urbánística del Area Portal del Abasto, 2005 / Peatonal Calle Caseros, 2001 / Proyecto del Buen Pastor 2007.
- **Década del 2010 (de arriba hacia abajo):** Plan especial “Distrito Abasto”, 2018 / Nuevo Centro Cívico, 2011 / Museo Metropolitano de Arte Urbano, 2019-2023.
- **Década del 2020 (de arriba hacia abajo):** Supermanzanas Córdoba, 2020 / Recuperación Parque “Las Heras”, 2023 / Nuevo Consejo Deliberante de la Municipalidad de Córdoba, 2024.





2.6. Alcance de la intervención

En el marco del presente Concurso se espera propuestas que desarrollen estrategias para el Centro Metropolitano (escala 1), articuladas con las ideas planteadas para el Área Central (escala 2) y las intervenciones sobre el espacio público (escala 3). El enfoque multiescalar permitirá a la Municipalidad de Córdoba avanzar sobre una agenda de gestión e implementación de proyectos integrales a corto, medio y largo plazo en acuerdo con el Plan de Metas 2024-2027. Se proponen cinco líneas de acción y tres escalas de proyecto que a continuación se desarrollan.

2.6.1. Líneas de acción

El Plan de Barrios Centro está sustentado en un conjunto de valores bajo un enfoque integral y participativo. Los temas de proyecto que este Concurso pone en agenda deben responder a criterios de sostenibilidad, articulando aspectos sociales, ambientales y los derivados de la promoción económica. De acuerdo a esto, el alcance de la intervención se organiza a partir de cinco líneas de acción:



Línea de
Acción 1

Memoria
Cultura y
Patrimonio

A través de la promoción de las cualidades y valores sociales establecidos, se busca poner en valor la cultura y el patrimonio tangible e intangible de los barrios.



Línea de
Acción 2

Movilidad Sostenible,
Infraestructura y
Verde Urbano

Se trata de promover una infraestructura urbana de alta calidad que tenga en cuenta el medio ambiente y contribuya a la densificación y consolidación de los barrios. El objetivo es fomentar la movilidad sostenible a nivel local y regional, fortaleciendo la movilidad activa, y crear medidas para expandir y fortalecer el sistema verde urbano, integrado los soportes naturales y mitigando los impactos de las intervenciones.



Línea de
Acción 3

Equipamientos y
Promoción
Económica

Apunta a consolidar los equipamientos urbanos y barriales existentes y ampliar la oferta social, cultural y de salud instalada. Se incentiva el fomento del comercio, las actividades económicas y el turismo como parte de la dinámica de los barrios.



Línea de
Acción 4

Tejido y
Vivienda

El propósito es promover los barrios como lugar para vivir, cualificando el tejido existente y generando oportunidades habitacionales de calidad, promoviendo una densificación y renovación controlada.



Línea de
Acción 5

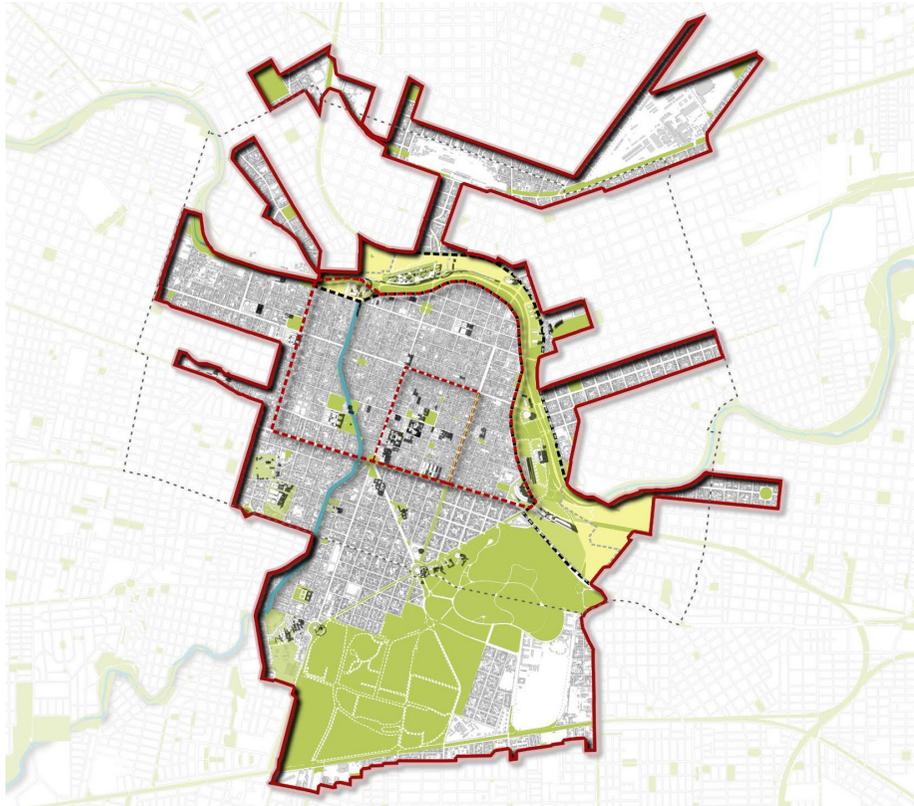
Género,
Inclusión y
Cuidados

Se aspira a propiciar las tareas de cuidado y la inclusión social como parte de las acciones de planificación y diseño urbano barrial. Se busca eliminar las barreras urbano arquitectónicas para favorecer la accesibilidad y los libres desplazamientos.

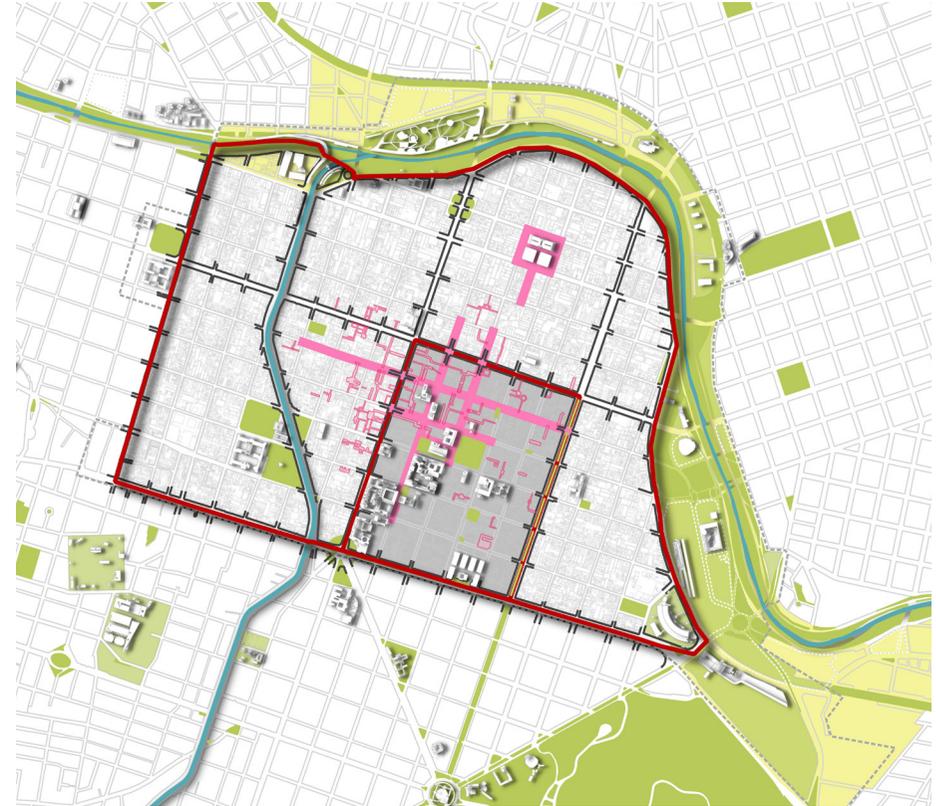
2.6.2. Escalas de proyecto

Las propuestas, en un todo reflexivo coherente y articulado, deben organizar su alcance en torno a las siguientes escalas de intervención.

Escala 1. Estrategia Urbana para el Centro Metropolitano. Esta escala aborda el desarrollo de una Estrategia Urbana general que toma el polígono del Centro Metropolitano como objeto de intervención. Se requiere que los equipos participantes propongan ideas relacionadas con el sistema de movilidad urbana y metropolitana, la red de espacios verdes, los nuevos programas urbanos y la incorporación de población asociada a procesos de renovación y densificación.



Escala 2. Red de Espacios Públicos para el Área Central. El Área Central está delimitada por el trazado del río Suquía al Norte y Este, el Bv. Pte. Arturo Illia/Bv. San Juan al Sur y la Calle Avellaneda/San José de Calazans al Oeste. En esta escala se buscan propuestas que configuren una Red de Espacios Públicos: calles, plazas, plazoletas, peatonales, etc. y otros espacios que puedan incorporarse a estos a criterio del concursante. Se podrán anexar los espacios de dominio privado con uso público (galerías, atrios, claustros, etc.) Se espera un desarrollo en donde se pongan en juego las líneas de acción cuyos programas y variables serán definidos por cada equipo concursante, con el propósito de elaborar una propuesta integral para el espacio público.





Escala 3. Anteproyectos para el Espacios Público (Área Central y Centro Histórico). Las propuestas para el Espacio Público se resolverán con criterios de integralidad e innovación y deberán contener definiciones respecto a solados, mobiliario, señalética, arbolado, infraestructuras, soportes de movilidad, etc. Se trabajaran den dos sectores:

Sector 1: Selección de tramo o sector de la red de peatonales dentro del polígono delimitado por Av. Colón/ Av. Olmos al Norte, Bv. Chacabuco/ Av. Maipú al Este, Bv. San Juan/ Bv. Illia al Sur y Av. Gral. Paz/ Av. Vélez Sarsfield al Oeste, parte del Centro Histórico de la Ciudad.



Sector 2: Selección de tramo o sector de espacio público (calles, plazas, plazoletas, peatonales, etc.) a elección dentro del polígono denominado Área Central (por fuera del Centro Histórico) definido por el trazado del río Suquía al Norte y Este, el Bv. Pte. Arturo Illia/Bv. San Juan al Sur y la Calle Avellaneda/San José de Calazans al Oeste.

2.7. Jornada Participativa

El Colegio de Arquitectos de Córdoba y la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Córdoba organizaron un encuentro de Mesas de Conversación a realizarse dentro del marco de los desafíos planteados por el Concurso Nacional de Ideas y Anteproyectos **“Plan de Barrio Centro, hacia una Centralidad Metropolitana en la Ciudad de Córdoba 2024”**.

En el mismo se invitó a pensar el Centro de la Ciudad de Córdoba intercambiando ideas que, considerando su Patrimonio y su Historia, colaboren a posicionarlo como una referencia para toda la región. Se realizaron dos encuentros: con referentes de las áreas municipales vinculadas al Centro el lunes 26 de agosto y otro con Referentes del Área Central, el día 10 de septiembre.

2.7.1. Sobre la metodología “Café del Mundo”

El cruce creativo de personas e ideas, combinada con el uso disciplinado de las preguntas como elementos de atracción es quizás la contribución más determinante del World Café al aprendizaje basado en el diálogo y a la inteligencia colectiva. Es un proceso de conversación articulado, que tiene como objetivo facilitar la discusión abierta y la conversación privada, vinculando ideas surgidas de grandes grupos y accediendo a la “inteligencia colectiva” de la sala. Para llegar a esto, se propone de antemano una pregunta o un grupo de preguntas específicas. Se crea un ambiente relajado para facilitar la conversación, donde los participantes pasan de una mesa a otra y continúan con la discusión de cada una de las preguntas planteadas.

Resultados sobre preguntas sobre las líneas de acción:

Aspectos positivos

Aspectos negativos

<p>Línea de Acción 1</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • El patrimonio como elemento distintivo del Centro • Excelente oferta cultural: teatros, cines, gastronomía y eventos • Identidad y arraigo de los/as habitantes de la Ciudad al Centro • Apuesta a la centralidad a través de las instituciones públicas y representativas como el Centro Cívico, la Legislatura de Córdoba y el actual edificio del Consejo Deliberante 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de recorridos sistematizados para conocer el patrimonio • Contaminación acústica y visual • Necesidad de poner en valor las peatonales • Galerías con oficinas y locales deshabitados, con un consecuente estado de deterioro
<p>Línea de Acción 2</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • La Cañada y el Río Suquía como ejes ambientales del Centro • Peatonalidad y accesibilidad como rasgo característico • Ampliación de las ciclovías y el fomento de la movilidad no motorizada • El potencial del nudo Mitre (FFCC) para la movilidad masiva • Sistema de bicicleta públicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de un sistema de transporte multiescalar y multimodal • Necesidad de ampliar la red de espacios verdes y el arbolado urbano • Necesidad de articular las infraestructuras a los cambios de usos y densidad en el Área Central • Necesidad de más cantidad arbolado público • Poca accesibilidad al Río Suquía
<p>Línea de Acción 3</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Amplia oferta de equipamientos en todas las escalas y usos • Oferta gastronómica y hotelera de alta calidad • Potencial circuito de bares notables • Terrazas icónicas con vistas a la Ciudad, configurando un potencial a explotar comercialmente • Puesta en valor de los mercados (norte y sur) 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de actividades gastronómicas, culturales, recreativas fuera del horario diurno • La oferta de estacionamientos es costosa y monofuncional • Presencia de personas en situación de calle en numerosos espacios • Horarios y espacio para abastecimiento (carga y descarga)
<p>Línea de Acción 4</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • El centro como oportunidad para incorporar nueva población • Infraestructura instalada que facilita la incorporación de nuevos habitantes • Galpones en áreas de borde como oportunidad de densificación 	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de reforzar la habitabilidad del área central • Falta de calidad ambiental en algunas zonas del Centro que no favorecen el uso residencial (contaminación acústica) • Necesidad de vivienda colectiva de calidad con espacios de cocheras
<p>Línea de Acción 5</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Amplia disponibilidad de instituciones y equipamientos dedicados al cuidado • Centro vital, cargado de mixturas, movimientos y diversas expresiones artísticas. • Córdoba como atractor de personas que buscan oportunidades a nivel regional 	<ul style="list-style-type: none"> • Amplios horarios donde no es habitado y esto propicia la inseguridad • Necesidad de acceso a la vivienda existente • Falta de espacios adecuados para adultos mayores • Falta de accesibilidad (rampas, iluminación, barandas y puntos de información)



2.7.2. Resultados

Pregunta General: En 5 palabras clave o frases ¿Cómo querés que sea el centro para el año 2030? **Preguntas por líneas de acción:** Se plantearon cinco ejes temáticos: 1. Memoria, cultura y patrimonio / 2. Movilidad sostenible, infraestructura y verde urbano / 3. Equipamientos y promoción económica / 4. Vivienda y Tejido / 5. Género, inclusión y cuidados.

Se planteo la siguiente pregunta: **¿Cuáles son los aspectos (positivos y negativos) a tener en cuenta para posicionar el Centro de la Ciudad de Córdoba como Centralidad Metropolitana en relación a la línea de acción?** (ver Página 34).



Nube de palabras, frases y conceptos en relación a la preguntas:
¿Cómo querés que sea el centro para el año 2030?



2.8. Criterios de valoración

El presente Concurso busca seleccionar las mejores estrategias para el espaciopúblico que cumplan con los estándares planteados en los objetivos y las líneas de acción con el fin de fortalecer el Centro de la Ciudad de Córdoba como espacio dinámico y vital, motor de la identidad y el desarrollo de la Ciudad.

- Se considerarán estrategias sobre el Centro Metropolitano (escala 1) que contribuyan generar lineamientos de planificación para el posicionamiento del Centro en su contexto urbano y metropolitano, y que brinden ideas para su repoblamiento colaborando a pensar cambios normativos.
- Se ponderarán positivamente propuestas en la Área central (escala 2) que busquen integrar los espacios públicos de dominio público con los espacios de dominio privado de uso público (galerías, atrios, claustro, etc) generando una Red de Espacios Públicos centrales.
- Se valorarán anteproyectos (escala 3) que le permitan al Municipio gestionar la obra pública mediante el uso racional de materiales nobles con un buen mantenimiento en el tiempo otorgándole una identidad definida y contemporánea.
- Se valorarán propuestas realistas y contemporáneas bajo los nuevos paradigmas de sostenibilidad física y social que permitan diagramar una agenda de gestión municipal para su implementación y ejecución en el corto, mediano y largo plazo.
- Se esperan resoluciones que colaboren a la reducción de la huella de carbono, la incorporación de verde urbano y superficies absorbentes con el fin de mitigar la ola de calor y la implementación de uso de energías renovables.
- Se buscan estrategias que propongan ideas innovadoras en la conformación de los Espacios Públicos centrales, que permitan integrar los espacios existentes con los potenciales detectados, generando un sector singular, atractivo e identitario en la configuración del nuevo mapa del Centro.
- Las propuestas deben garantizar la accesibilidad y el diseño universal para el uso y disfrute de toda la población, prestando especial atención a las infancias y los adultos mayores.
- Serán de interés del Municipio las ideas y anteproyectos que planteen mecanismos de gestión que puedan permitir procesos participativos y articulación público-privada, tanto para las instancias de implementación como el futuro mantenimientos de los espacios.





Capítulo III

Condiciones de presentación

3.1. Presentación

Se entregarán láminas de tamaño DIN A1 apaisada, de 150 dpi, en formato PDF. Las mismas deberán subirse concatenadas en un mismo archivo .pdf cuyo tamaño no debe exceder los 130MB. Se colocará un rótulo en el margen inferior derecho en cada lámina de 18 cm. x 5 cm (ver en página 40). Los elementos indicados en las láminas son mínimos y obligatorios, y se consideran indispensables para la comprensión y evaluación de la propuesta.

La entrega del Concurso consta de seis (6) láminas digitales y una memoria descriptiva según el siguiente detalle:

LÁMINA 1. Estrategia Urbana para el Centro Metropolitano

Debe contener la estrategia general y su referencia a las escalas siguientes.

Planimetría en escala 1:15.000 y Memoria gráfico conceptual: croquis y/o esquemas representativos de la idea/estrategia. Esquemas, imágenes u otras piezas complementarias a criterio del equipo participante.

LÁMINA 2 y 3. Propuesta para la Red de Espacios Públicos del Área Central

Debe contener la propuesta para la Red de Espacios Públicos del Área Central. Planimetría del Área Central en escala 1: 5.000. Esquemas axonométricos, imágenes u otras piezas complementarias a criterio del equipo participante.

LÁMINA 4 y 5. Anteproyectos específicos para el Espacio Público del Centro Histórico y Área Central

Debe contener los sectores seleccionados por el equipo participante, a nivel de anteproyecto. Ver Sector 1 y Sector 2 (2.6.2. Página 32 y 33).

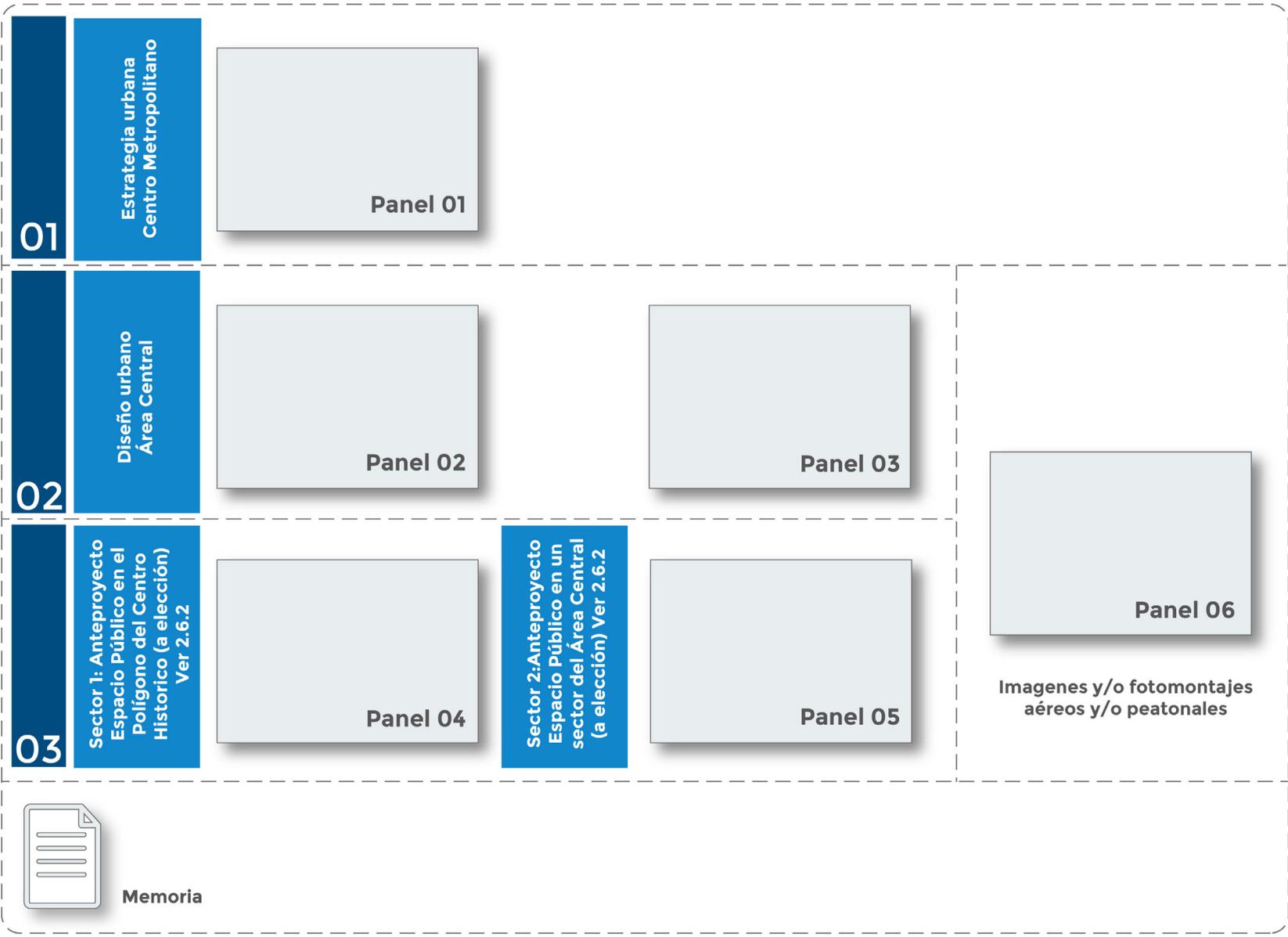
Sección Escala 1:100. Planta, esquemas, imágenes, detalles u otras piezas complementarias a criterio del equipo participante.

LÁMINA 6. Imágenes y/o fotomontajes.

Imágenes aéreas y/o peatonales significativas a elección del equipo participante.

Memoria descriptiva. Se deberá presentar una memoria descriptiva de la propuesta realizada, formato PDF, tamaño DIN A4. Ésta no deberá superar las seis (6) carillas. Podrá incluir gráficos o esquemas conceptuales.

<p>CONCURSO NACIONAL DE IDEAS Y ANTEPROYECTOS</p> <p>PLAN DE BARRIO CENTRO</p> <p>Hacia una centralidad metropolitana, Ciudad de Córdoba</p> <p>Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba</p>	<p>Número de Orden de los Paneles</p>	<p>Reservado para Asesoría</p>
<p>10 cm.</p>	<p>3 cm.</p>	<p>5 cm.</p>



Bibliografía consultada

CAPOROSSI, C. (2006). Planificación y crecimiento urbano. Ideas y reflexiones a partir del caso de la ciudad de Córdoba. En la periferia de Córdoba. Cuestiones sobre el hábitat. (pp. 22–40). Córdoba: Departamento de publicaciones FAUD - UNC.

CARRASCO, Benito J. Memoria y Expediente urbano del Plan Regulador y de Extensión de Córdoba, 1927.

DIAZ TERRENO, Fernando (2011). Consideraciones sobre el área central de la ciudad de Córdoba. En Revista Café de las Ciudades N° 104, Junio 2011.

FOGLIA, M. Elena. “El rol urbano del casco Céntrico”, en Summa N° 77, Buenos Aires, junio 1974.

FOGLIA, M. Elena. “Los procesos de modernización en la estructura urbana de Córdoba y su significado actual”, en Foglia, M. E., Goytia, N. Los procesos de modernización en Córdoba, FAUD, UNC, 1990.

IRÓS, Guillermo. Desarrollo urbano: reflexiones y acciones, Municipalidad de Córdoba, 1991.

LA PADULA, Ernesto. “Significación del día mundial del urbanismo”, en “Planeamiento, cinco enfoques”, FAU, UNC, 1963.

LEMMA, M. (2017). Gestión municipal y planificación urbana en Córdoba, Argentina (1983-2011). urbe. Revista Brasileira de Gestão Urbana 9 (3). Sep-Dec 2017. <https://doi.org/10.1590/2175-3369.009.003.AO07>

ROCA, Miguel A. Obras y textos, CP67, Buenos Aires, 1988.

WAISMAN, Marina. “El centro histórico”, en Summa N° 77, Buenos Aires, junio 1974.

Diagnóstico Tentativo y Alternativas de Desarrollo Físico para la ciudad de Córdoba, Asesoría de Planeamiento Urbano (APU), Municipalidad de Córdoba, 1973.

Área Central de la Ciudad de Córdoba. Ordenanza de ocupación del suelo y preservación de ámbitos históricos, Municipalidad de Córdoba, 1987. Córdoba, ciudad en desarrollo. Planes, proyectos y obras de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Municipalidad de Córdoba, 1999.

PEC, Plan Estratégico de la Ciudad de Córdoba, una nueva forma de gestionar la ciudad, Subsecretaría de Planificación Estratégica y Desarrollo Económico, Municipalidad de Córdoba, 1999.

Diagnóstico y líneas estratégicas orientativas para el Plan Urbano Ambiental, Instituto de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Córdoba (IPUCOR), 2001.

PECba, Plan Estratégico de la Ciudad de Córdoba. Por una ciudad como su gente, Municipalidad de Córdoba, 2005



BARRIO CENTRO

Concurso Nacional de ideas y anteproyectos

Hacia una **Centralidad
Metropolitana**
Ciudad de Córdoba



Municipalidad
de Córdoba



COLEGIO DE
ARQUITECTOS
DE LA PROVINCIA
DE CÓRDOBA



FADEA
Federación Argentina de
Entidades de Arquitectos

Colaboradores en la recopilación y organización de la información: Melina Altamirano, Juan Murua Palacio, Nazario Páez Ferreyra y César Mirolo de la Dirección de Planeamiento Urbano, Juan Matín Sequeira e Ivana Utrera de la Dirección de Patrimonio Arquitectónico de la Municipalidad de Córdoba, Las fotografías utilizadas pertenecen a los estudiantes de arquitectura: Mariel Zarak, Pilar Cercadillo, Nicolás Danza, Víctor Strasser y Enzo Maciocha; y al arquitecto Tito Maximiliano. Las imágenes históricas pertenecen al archivo de la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Córdoba.